



Nombre del Alumno. Brianda Paola Ruiz Gómez

Nombre del tema. ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICION DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Nombre de la Materia. Derecho Internacional Publico

Nombre del profesor. Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura. Licenciatura en Derecho

Cuatrimestre. Octavo

CUADRO SINOPTICO

Lugar y Fecha de elaboración

ORIGEN, DESARROLLO, OBJETO Y DEFINICION DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Origen y desarrollo del derecho internacional público.

El tratado de Westfalia (1648). La Santa Alianza (1814) Congreso de Viena (1815)

La era de los estados nación hasta la primera guerra mundial.

1789. Inicia la revolución Francesa. 1919, Se firma el tratado de Versalles, surge la sociedad de naciones

El desarrollo del derecho internacional tras la segunda guerra mundial.

A pesar de los esfuerzos de la Sociedad de Naciones por acabar con los conflictos internacionales, estos continuaron hasta desembocar en la Segunda Guerra Mundial;

Características del Derecho Internacional Público:

- 1.- Los sujetos principales son los estados.
- 2.- El protagonismo mayor que están teniendo cada vez las organizaciones internacionales.
- 3.- Las personas físicas. - que también somos destinatarios del derecho internacional público.
- 4.- La igualdad entre Estados (igualdad jurídica)

Definición del derecho internacional público.

Rama del Derecho que está constituida por un conjunto de reglas jurídicas de cumplimiento obligatorio que fijan los Estados entre sí. (Gustavo, 2007).

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre estados, organismos y/u organizaciones internacionales pertenecientes a la rama del derecho público mediante un conjunto de normas positivizadas vigentes propias por la comunidad internacional creadas mediante los poderes

Relación entre el derecho internacional público y el derecho interno.

TEORIA DUALISTA. Triepel en Alemania y Anzilotti en Italia exponen esta teoría sosteniendo la existencia de dos órdenes jurídicos distintos: el orden jurídico internacional y el orden jurídico interno.

TEORIA MONISTA INTERNACIONALISTA. En el monismo se asevera la existencia de un solo ordenamiento jurídico en el cual las normas jurídicas que lo integran pueden ser internas o internacionales.

TEORIA MONISTA NACIONALISTA. Esta teoría sostiene que en el supuesto de conflicto entre la norma internacional y la norma interna, prevalece la interna.

Situación de México. Artículo 133. Constitucional

Sujetos del derecho internacional.

Estados, organizaciones internacionales y las personas. - pueden adquirir derechos y obligaciones internacionales.

Las organizaciones internacionales son creadas por estados mediante tratados internacionales con estructura propia con funciones internacionales como la ONU, FMI, Banco mundial

FUNCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
La función del derecho internacional público es triple. En primer lugar, tiene la de establecer los derechos y deberes de los estados en la comunidad internacional. Segundo. Debe determinar las competencias de cada estado, y Tercero ha de reglamentar las organizaciones e instituciones de carácter internacional.

Nociones de soberanía e independencia

La soberanía es la aptitud que tiene el estado para crear normas jurídicas, en lo interno, con, contra o sin la voluntad de los obligados. Independencia: es la no dependencia, la ausencia de un vínculo de subordinación de un estado a otro estado, ambos miembros de la comunidad internacional.

Reconocimiento de estados.

El reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica, tal y como sería el caso de la existencia de un Estado, de un gobierno o de un comité de liberación nacional.

Reconocimiento de gobiernos.

Las organizaciones internacionales.

Son creadas mediante un tratado internacional, pueden participar en la creación de otro organismo internacional, una vez creadas se diferencian de los estados que les dieron origen, es decir, tienen voluntad e independencia.

Su ámbito de competencia es funcional y no territorial, es decir su competencia se refiere a materia: económica, política, cultural.

Los individuos

En los diversos tratados internacionales que se han celebrado, el individuo es el sujeto de los derechos que en ellos se contemplan.

Organizaciones no gubernamentales y otros

Amnistía Internacional, El Fondo para la Defensa de los Niños (CDF por sus siglas en inglés) Centro de Acción de los Derechos Humanos

BIBLIOGRAFIA

ANTOLOGIA DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO UNIDAD I